

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23980 MURCIA.

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

HACE SABER

1.º- Que en el procedimiento número 32/2009, por auto de fecha 2 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promociones Framadal S.L." con cif B-73193484 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en CL. Pablo Iglesias s/n 30158 Los Garres (Murcia).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador a D.Carlos Llarena Bethencourt, mayor de edad, con D.N.I. nº 41.918.593-N, con domicilio en cl.Puerta Nueva nº20-1º 30008 Murcia, y teléfono 968.20.42.34 Economista-Auditor, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

murcia, 7 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090053821-1